

REDACCION
— y —
ADMINISTRACION
Rambla S. Juan, 46.— Teléfono 564
TARRAGONA
PRECIOS DE SUSCRIPCION
En la región... 2 ptas. al mes
Fuera de la región... 3 » »
Número suelto... 10 céntimos
Anuncios y comunicados a precios convencionales.

La Cruz

FRANQUEO
CONCERTADO

DIARIO CATOLICO

COLABORACION

No se insertará ningún artículo sin firma que responda de él. Los trabajos pueden redactarse indistintamente en el idioma catalán o en castellano. Sin concisión no hay periodismo posible. No se devuelven los originales aunque no se publiquen. La correspondencia literaria al Director. La económica al Administrador.

El texto único

El texto único prescrito en el decreto de reforma de la ley de enseñanza puede significar una imposición del Estado en materia científica? Puede implicar una coacción sobre los métodos de enseñanza?

Si así fuera, nosotros seríamos reueltamente adversarios del texto único. En diferentes ocasiones hemos glosado netamente nuestro concepto de la enseñanza y de la misión del Estado. La enseñanza, por ser función de alto espiritualismo, es acreedora a una máxima libertad; que nada es, por naturaleza, tan libre como el espíritu, dentro de las normas esenciales — anteriores y superiores a toda ley de los hombres —, a tenor de las que ha de moverse. Por su parte, la acción del Estado debe ser a la vez supletoria reguladora. A donde no alcance la iniciativa privada — siempre la más fértil y fecunda — debe llegar la del Estado, para suplir con su abundancia de recursos materiales las deficiencias de aquella. Cumple al Estado, además, velar sobre el desenvolvimiento de la acción privada, para que no se desvíe del ancho cauce por donde han de discurrir las aspiraciones nacionales, a las que en modo alguno debe sustraerse ninguna actividad social. Así se comprende, en un país como España, la fundación y sostenimiento de Universidades por el Estado. No se comprendería tanto el monopolio de la enseñanza en lo que afecta a doctrina y métodos de enseñanza, descontados dos extremos sobre los cuales no se puede eludirse una sujeción disciplinaria: la ortodoxia doctrinal y el respeto debido a lo que debemos considerar como instituciones fundamentales de la Patria. Pero, según parece, las nuevas disposiciones — a lo menos según se desprende del avance que de las mismas se nos ha dado — tienden a la posible liberación de la enseñanza. La creación del Patrimonio universitario, que con bella iniciativa y generoso ánimo, intentó ya el señor Silió, va a implantarse ahora con mayor abundancia de recursos y, por consiguiente, con mayores probabilidades de éxito... si los claustrales universitarios se manifiestan mejor preparados que entonces para asimilarse la reforma. Y no cabe dudar que si ese patrimonio universitario resulta acorde con la aspiración del legislador y de los que se interesan por el levantamiento de la Universidad española, se habrá andado muchas leguas en el camino de la regeneración, porque la independencia económica, en la enseñanza como en todas las actividades humanas, es base firmísima y poderoso aliciente para grandes empresas.

Por lo demás, hay que fijar la atención en que el texto único ni siquiera se impone de un modo absoluto en el decreto-ley. Lo que se dispone es que de estimar necesario el profesor la adopción de un texto para sus alumnos, no podrá echar mano de otro que no sea el oficialmente aprobado. Si esto entrañara la obligación del profesor de constreñirse al texto para sus explicaciones en cátedra, sería indudablemente un mal gravísimo, porque suprimiría la libre iniciativa del catedrático, que bien podría tener más levantados puntos de vista, mayor capacidad científica y más experiencia docente que los que se reflejan en el texto adoptado oficialmente, y entonces el fruto ubérrimo que cabría esperar de los talentos de un profesor eminente, se malograra en los estrechos límites de una obra elemental puesta, más que otra cosa, para guía de los alumnos. Pero el decreto no solamente deja, por omisión, en libertad al profesor para desarrollar libremente las explicaciones adecuadas a su capacidad docente, sino que taxativamente le autoriza para dar todo el rendimiento científico que su inteligencia y su voluntad le sugieran, por encima del texto aprobado. Por este lado, pues, si se cumplen con sinceridad las disposiciones promulgadas, tampoco asoma peligro alguno de monopolio oficial.

No hay obra perfecta en el mundo, y así, todo ofrece unos u otros inconvenientes. Los tiene también el sistema del texto único. Pero qué significan esos inconvenientes al lado de las ventajas que ofrece? Aun cuando éstas fueran solamente negativas, esto es, aun cuando consistieran en suprimir inconvenientes mucho más graves, en acabar con la anarquía y la explotación introducidas en la enseñanza oficial a la sombra de la pluralidad de textos o del texto libre, bastarían para que se las recibiera como un bien inestimable. No es necesario recordar abusos enormes en el precio de los libros, ni someter a crítica, como hicieron notables publicistas, algunos textos con que se embarullaba la inteligencia de los jóvenes estudiantes, para considerar como un alivio el advenimiento de un texto único, contrastado en público concurso competentemente juzgado. Los alumnos que durante largos años han tenido que soportar la maceración de ciertas elucubraciones contenidas en libros a los cuales bien podría aplicarse la conocida sátira: «el papel vale más», y las familias que tuvieron que pagarlos, como tributo inexorable, al precio de usura, pueden dar razón de la ventaja de la reforma, si ésta se cumple con la seriedad que su trascendencia exige.

(Del «Diario de Barcelona».)

Ministerio de Fomento

Proyecto de Instrucción reglamentaria para el ejercicio del Protectorado del Gobierno en las Instituciones y Fundaciones benéfico-docentes particulares de enseñanza agrícola, pecuaria o minera.

(CONTINUACION)

CAPÍTULO III

De la Dirección general de Agricultura, Montes y Sección de Minas

Artículo 10. Corresponde a estos Centros proponer al Ministro de Fomento todo lo referente al régimen del protectorado y a la inspección de las instituciones establecidas o que se establezcan para Escuelas o Centros benéfico-docentes particulares de enseñanza agrícola, pecuaria o minera, y la resolución de las reclamaciones sobre la administración y funcionamiento de las mismas.

CAPÍTULO IV

De los Directores de las Escuelas de Ingenieros Agrónomos, de Veterinaria, de Minas y de Peritos Agrícolas.

Artículo 11. Corresponde a los Directores de las Escuelas de Ingenieros Agrónomos, de Veterinaria, de Minas y de Peritos Agrícolas las siguientes facultades:

Cumplimentar las órdenes o facultades que deleguen en ellos el Ministro de Fomento, el Director general de Agricultura y Montes o el Jefe de la Sección de Minas.

CAPÍTULO V

De las Jefaturas provinciales de los servicios Agrónomos, de Sanidad e Higiene pecuarias y de Minas.

Artículo 12. Las Jefaturas provinciales de los servicios Agrónomos, de Sanidad e Higiene pecuarias y de Minas en cada una de las Escuelas o Centros que, según la clase de enseñanza, respectivamente les correspondan, tendrán la misión de ilustrar y facilitar la acción del Protectorado y ejercerán en las respectivas provincias las funciones siguientes:

1.ª Informar al Ministro de Fomento y a la Dirección general de Agricultura y Montes y Sección de Minas, siempre que se les ordene, sobre los siguientes extremos:

A) Constitución y funcionamiento de las Escuelas o Centros benéfico-docentes particulares de enseñanza agrícola, pecuaria o minera.

B) Si los bienes y valores pertenecientes a la Fundación de la Escuela

o Centro de enseñanza respectivamente existen indebidamente en poder de alguna persona o Corporación.

C) Si los que ejercen el Patronato y administración de la Fundación tienen justo título para ello y respetan las prescripciones legales de la misma.

2.ª Formar una estadística completa de todas las Fundaciones benéfico-docentes que a cada Jefatura correspondan de enseñanza agrícola, pecuaria o minera que existan en la provincia y remitirlas a los Centros correspondientes.

3.ª Informar las cuentas y presupuestos que anualmente deben presentar los Patronos o administradores o apoderados de las Fundaciones benéfico-docentes particulares de enseñanza agrícola, pecuaria o minera y remitirlas con su informe procedente a los Centros expresados para su aprobación por el Ministerio de Fomento.

CAPÍTULO VI

De las Juntas provinciales de Beneficencia.

Artículo 13. Las Juntas provinciales de Beneficencia coadyuvarán al patronato e inspección de las Fundaciones benéfico-docentes, particulares de enseñanza agrícola, pecuaria o minera, informando al ministro de Fomento y al Centro respectivo, en cuantas ocasiones se les ordene, sobre los extremos referentes al exacto cumplimiento de la voluntad de los fundadores.

CAPÍTULO VII

De los Patronos, Administradores de las Fundaciones particulares benéfico-docentes de enseñanza agrícola, pecuaria o minera y de sus Apoderados en España si aquéllos residen en el extranjero.

Artículo 14. Los representantes legítimos a título de Fundación benéfico-docente de enseñanza agrícola, pecuaria o minera y sus Apoderados en España, si aquéllos residen en el extranjero, tendrán las obligaciones siguientes:

1.ª Presentar al Patronato los títulos de Fundación de Propiedad que tenga a su cargo y las escrituras, convenios o providencias que las hayan confirmado o modificado, acompañando la relación de sus bienes y valores.

2.ª Llevar la contabilidad de las Fundaciones con arreglo a la ley o al sistema propuesto por el fundador.

3.ª Presentar presupuestos y rendir cuentas en la forma dispuesta en esa Instrucción.

4.ª Tener un buen estado de conservación, producción y cobro los bienes y valores que administren.

5.ª Cumplir las cargas establecidas en las respectivas Fundaciones.

6.ª Solicitar del Protectorado las autorizaciones necesarias que para el mejor cumplimiento de los servicios de administración y funcionamiento de las fundaciones no estén determinados en las mismas por voluntad de fundador.

Artículo 15. Los representantes legítimos de Patronatos de las Fundaciones benéfico-docentes particulares indicadas y sus Apoderados en España, si aquéllos residen en el extranjero, podrán ser suspendidos o destituidos en su caso por alguna de las causas siguientes:

1.ª Estar impedidos intelectual o físicamente para el ejercicio de su cargo.

2.ª Haber sido privados o suspendidos judicialmente de sus derechos civiles o habérselos impuesto pena que les impida el ejercicio del cargo.

3.ª No cumplir las obligaciones impuestas por el fundador, por las Leyes o por esta Instrucción después de requeridos previamente por la Autoridad encargada de velar por dicho cumplimiento.

4.ª Desobedecer las órdenes del Protectorado después de amonestados.

5.ª Dar a los bienes o valores de la Fundación destino diverso del designado por los fundadores.

6.ª Apropiarse bienes y valores de la Fundación.

7.ª No haber invertido en inscripciones intransferibles o en acciones del Banco de España, a nombre de la Fundación, los valores y capital de la misma y no haber inscrito en el Registro de la Propiedad sus bienes inmuebles.

8.ª Cometer abandono y negligencia graves en el desempeño de sus funciones con daño de los intereses de la Fundación.

9.ª No rendir las cuentas a su tiempo, cuando la Fundación no les releve de esta obligación, y no cumplir lo dispuesto en los artículos 6.º y 7.º de esta Instrucción.

Artículo 16. Las suspensiones y destituciones de representantes legítimos de Patronatos o de sus Apoderados en España de Fundaciones expresadas, deberán decretarse por el Ministro de Fomento, previo expediente instruido en las respectivas Juntas provinciales de Beneficencia, oídos los interesados y siempre que resulte alguna de las causas indicadas en el artículo anterior.

Artículo 17. Siempre que por el Ministro de Fomento se acordare la suspensión o destitución del representante, Junta de Patronos o Apoderados de la misma de una Fundación benéfico-docente de enseñanza agrícola, pecuaria o minera, se resolverá por el Ministro de Fomento la forma en que ha de gobernarse la Fundación interna o definitivamente.

Artículo 18. De toda suspensión o destitución de representantes legítimos de Patronatos de las Fundaciones expresadas se dará traslado al Ministerio de Hacienda a las Jefaturas del Servicio Agronómico, Higiene y Sanidad pecuarias y Minas, según los casos, y a la Junta provincial de Beneficencia respectiva.

CAPÍTULO VIII

De los profesores y empleados en las instituciones de carácter benéfico-docente de enseñanza agrícola, pecuaria o minera.

Artículo 19. Los Profesores de las Escuelas y Centros de enseñanza agrícola, pecuaria o minera serán en número y condiciones que determina la Fundación, y nombrados con arreglo a lo que en ellas se establezca, aplicándose en su defecto las disposiciones legales vigentes.

Los empleados serán nombrados con arreglo a la voluntad del fundador o por la Dirección general de Agricultura y Montes o Sección de Minas, a propuesta de las respectivas Juntas de Patronato.

(Continuará)

La conservación del tesoro artístico nacional

El ministro de Gracia y Justicia ha firmado una real orden circular dirigida a los gobernadores civiles de provincias, que dice así:

«El decreto-ley de 9 de agosto del corriente año pone bajo la tutela del Estado el conjunto de bienes muebles e inmuebles que constituyen el tesoro artístico arqueológico dignos de ser conservados para la nación por razones de arte y cultura.

En dicha soberana disposición se fijan los preceptos para hacer efectiva la protección del Estado y conseguir la conservación de la riqueza arqueológica histórico-artística de España y del carácter típico de sus pueblos y ciudades, así como de cuanto pueda ser transmitido de «mano a mano», formando un todo determinado y concreto, cualesquiera que sean su propietario, materia y forma y corresponda a producciones de las Bellas Artes en sus diversos procedimientos y estilos de autores anteriores a 1830, que sea interesante conservar en bien del tesoro artístico nacional.

Para llegar a esta finalidad el referido decreto ley impone a los Ayun-

tamientos, Diputaciones provinciales, arquitectos de Instrucción pública y a los arquitectos e ingenieros catastrales la obligación de formar y remitir a ese ministerio por mediación de las respectivas comisiones de monumentos, en un plazo de tres meses, lista detallada de los castillos y murallas, monasterios, ermitas, puentes, arcos, etc., y de sus ruinas existentes en sus respectivas demarcaciones, expresando su situación y actual estado de dominio y el nombre de sus poseedores, estén o no declarados del tesoro artístico nacional.

Igualmente impone la obligación a aquellas corporaciones y en general a toda administración o representantes legales de entidad colectiva de formar y presentar a este departamento un catálogo o relación detallada de la riqueza artística histórica o curiosa mobiliaria que tengan en su poder, expresando si son de su propiedad o si las tienen en depósito o pertenecen a conventos o a particulares.

El mencionado decreto ley prohíbe la exportación de las obras cuya salida del Reino constituya grave daño y notorio perjuicio para la historia la arqueología y el arte por el interés y valor artístico arqueológico e histórico o documental que tuvieren y en su consecuencia, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se recuerde a V. E. la publicación del citado real decreto ley de 9 de agosto del corriente año, a fin de que de acuerdo con sus preceptos, extreme el celo y vigilancia para la conservación del tesoro artístico-arqueológico nacional.

Es asimismo la voluntad de S. M. que transmita esta real orden circular a los presidentes de las Diputaciones provinciales y a los alcaldes presidentes de los Ayuntamientos, para hacerles saber que publicado en la «Gaceta» de Madrid correspondiente al día 15 del actual el repetido decreto ley, unos y otros son los que deben velar por su más exacto cumplimiento, llamándoles la atención acerca de lo preceptuado en los artículos 14 y 15 y muy especialmente en los 17 y 25, para que se realice en el plazo marcado lo que en ellos se ordena.»

La fundación de la «Cama Gaudí»

La Junta del Templo Expiatorio de la Sagrada Familia, no cesa en la labor que ha impuesto el fallecimiento del genial y venerable arquitecto don Antonio Gaudí (q. s. G. g.), y ha publicado una alocución en la que dice lo siguiente:

«Cumple rendir todavía y es deber recordarlo, el tributo de gratitud a que se hizo acreedor el hospital de la Santa Cruz y dejar en aquella mansión consoladora del dolor, la prenda convenida en testimonio de aquel inolvidable artista a quien la Divina Providencia permitió que allí, precisamente, acabara sus días.

Al morir Gaudí ha quedado de manifiesto cómo, quien quiera que sea, aun las más revelantes personalidades, pueden expirar bajo los techos del antiguo Casal de la añeja caridad barcelonesa que a tantos desgraciados ampara sin distinguir su procedencia.

Tal como pediría Gaudí el óbolo para el Santo Hospital, institución ciudadana a la que tanto amaba, la Junta del Templo Expiatorio de la Sagrada Familia renueva la súplica de que quiera todo el mundo, y de una manera especial los barceloneses, sumarse para honrar el nombre de Gaudí mediante una fundación para el servicio permanente de una cama que llevará la denominación de «Cama Gaudí», en el hospital de la Santa Cruz.

La Junta del Templo estima que no ha de ser óbice el verano y confía en que todos los barceloneses, donde quiera que se hallen darán una prueba de santa generosidad, de amor

a las tradiciones ciudadanas y de afecto al arquitecto que lega a Barcelona la ejecutoria de un monumento que aun en el estado actual ha causado la admiración del mundo entero, contribuyendo y procurando que todos contribuyan a la fundación referida y a la continuación del magno Templo.

Recordemos la muerte de Gaudí y recordemos el valor de la obra capital de su vida.

Consideremos los centenares y aun millares de pobres enfermos a los que nuestra limosna permitirá ser asistidos en la cama que guardará la memoria de Gaudí.

Practicemos la Caridad, de la que ha de ser símbolo y acicate el Templo Expiatorio de la Sagrada Familia.

Los señores veraneantes pueden enviar los donativos, detallándose por carta, por giro postal, a la librería de los Herederos de la viuda Pla (Administración del Templo de la Sagrada Familia), Fontanella, 13.

Adviértase que para evitar confusiones en los envíos por giro postal los remitentes tengan la bondad de comunicar por carta el detalle de su óbolo a la citada Administración.

PROGRAMA de la Gran Diada d'Exercicis de Montroig

Diurne, día 29 d'agost. — A les vuit del matí, Missa de Comunió general amb motets i plática pel reverend doctor Francesc de P. Vives, catedratic del Seminari de Tarragona.

A les onze, solemne Ofici amb exposició de Nost' Amo, cantant-se amb orquestra la «Missa Pontificalis» de Perosi.

Tarda, a dos quarts de cinc, Exposició, trisagi cantat amb orquestra, sermó pel Rnd. P. Francesc de P. Vallet, S. J., benedició i reserva, acabant-se amb el cant de l'Himne de «Perseverancia».

Seguirá l'Assemblea d'Exercicis en que parlaran entusiastes exercitants de fora, cloent l'acte amb un parlament del P. Vallet.

Veins de Montroig!
Exercitants de la comarca!
Habitants del camp de Tarragona!
Tots a la solemne Diada d'exercicis de Montroig!
Nota. — Les hores del programe s'entenen segons l'hora oficial.
Montroig, agost de 1926.

Bibliografía

Del doctor Rosalino Rovira y Oliver hemos recibido la obrita «Santa Rosalía, Virgen Palermítana», breve historia de la Santa, que acaba de publicar con motivo de la fiesta de la Santa en Torredembarra.

Es una bella obrita que contribuirá a consolidar y fundamentar en los vecinos de Torredembarra la devoción a su patrona, por la cual siente intensísimo cariño el doctor Rosalino. Acompaña los datos de la vida de la Santa, datos de la historia de la población de Torredembarra referentes a las fiestas de la Santa y los gozos de Santa Rosalía.
Agradecemos el obsequio.

BOLETIN OFICIAL

26 de agosto de 1926

Circular de la Junta provincial de Abastos relativa a la venta de maíz.

Se anuncia la provisión de las cátedras de Francés de los Institutos de Santiago, La Laguna y Mahón.

Relación de las licencias para la pesca fluvial concedidas durante el transcurso del primer semestre del año 1926.

La Alcaldía de Benifallet anuncia las subastas de los pastos de los montes de aquel Municipio, y la de Tarragona tiene de manifiesto el padrón del arbitrio sobre alcantarillado y anuncia la provisión del cargo de director jefe del Laboratorio municipal de análisis químicos.

DE SOCIEDAD

Con motivo del primer aniversario del fallecimiento de don Juan Forn Brufau, hoy, de siete a once, se celebrarán misas en sufragio de su alma en la parroquial iglesia de San Francisco.

Se ha señalado para primeros de octubre próximo la boda del culto maestro don Javier Escoda con la agraciada y distinguida señorita Casilda de Tristany.

ECLESIASTICAS

En el vapor «Reina Victoria Eugenia» embarcaron con destino a los colegios de Argentina y Chile, los escolapios siguientes: PP. Mariano Sature, Gabino Ridruejo, Manuel Gutiérrez, Casino Ocariz, José Gazulla, Bernardo Lacuey y Jesús Sesma. Les deseamos un feliz viaje y al mismo tiempo las mejores frutas en la labor pedagógica que van a emprender en aquellas tierras americanas.

MUNICIPALES

En la sesión celebrada por la Comisión de Caminos vecinales, se acordó que mediante el concurso de los propietarios se proceda al arreglo de los caminos de las Hermanitas, del Ángel, Rufas, Budallera Lluny, Lorito y Cuevas del Lorito.

DEL GOBIERNO CIVIL

La Junta de Fondos Benéficos de esta capital, en sesión celebrada ayer acordó los siguientes donativos:

Asilo de Niñas Huérfanas, 100 pesetas.

Id. Hermanitas de los Pobres, 100. Id. Hermanas Teresas de San José, 100 pesetas.

Id. Oblatas del Smo. Redentor, 100. Conferencias Sagrada Familia, 50. Por otros conceptos, 160.

Total, 610 pesetas.

La expresada Junta hizo constar en acta su sentimiento por la muerte del vocal don Agustín Virgili, quien durante el tiempo que desempeñó dicho cargo, demostró con celo e inteligencia, su vivo interés en bien y prosperidad de los establecimientos benéficos de esta capital.

Comunican de Tortosa que en el río Ebro y sitio denominado Peixera del Blanco, pereció ahogado un hombre llamado Bernardo Bernardo, de 20 años, que se encontraba bañándose con otros amigos.

Don Miguel Alimbau Codina, vecino de Reus, denunció que del automóvil de su propiedad que tenía parado en la calle le fué sustraída una pistola para el uso de la cual tenía la correspondiente guía y licencia por ser del Somatén.

En la madrugada última, varios tripulantes del vapor holandés «Vieldrecht», anclado en este puerto, promovieron un fuerte escándalo, rompiendo uno de los veladores del Café del Centro, por lo que el señor gobernador les impuso una multa de diez pesetas a cada uno de los alborotadores.

José García Balcells, denunció a la policía que había sido objeto de malos tratos de palabra y obra por varios marineros cuando se encontraba descansando dentro de una barca.

Se dió cuenta a la autoridad correspondiente.

A las doce horas de ayer el gobernador civil tuvo conocimiento por teléfono de que en el pueblo de Vendrell se había presentado un individuo y para pago de unas compras había entregado un billete de 1.000 pesetas falso. Saliendo acto seguido en un automóvil con dirección a esta capital. Dadas las instrucciones necesarias al Comisario jefe de Vigilancia, éste dispuso el servicio necesario que dió el resultado apetecido, pues al poco rato, fué detenido por los agentes un individuo que dijo llamarse Juan Vaques López y al que se le ocuparon 4 billetes de 100 pesetas, nueve de 50, uno de 25 y 14 pesetas en plata, resto de lo que le habían devuelto en Vendrell, más otro billete también de 1.000 pesetas que igualmente resultó falso. Sometido a interrogatorio terminó confesando haber sufrido ya condena por expender billetes falsos y que los que llevaba le habían sido facilitados en Barcelona. Con las diligencias oportunas se puso el individuo y las pesetas a disposición del Juzgado correspondiente.

En las primeras horas de la mañana de ayer apareció ahogado en la playa de la «Sabinosa» un hom-

bre de unos 55 años, que al parecer se llamó Sebastián Arbonés; de las ropas encontradas y una carta pertenecientes al infeliz ahogado se hizo cargo el actuario judicial, que a las órdenes de dicho juez, ilustre don Rafael Vives, trabaja en el esclarecimiento del hecho trágico.

Se encuentra en ésta, en visita de inspección, el oficial del Cuerpo de Seguridad, don José de La Peña, quien ayer revisó las fuerzas de Seguridad de esta plantilla.

LOCALES

AÑO FRANCISCANO

Agosto de 1926

Quinario solemne dedicado a la Impresión de las Llagas del seráfico Padre San Francisco. Comenzará el próximo domingo, día 29, para continuar los domingos de septiembre, en la iglesia de San Miguel del Plá (Padres Capuchinos).

A las seis de la tarde, Exposición de «Su Divina Majestad, Rosario, Trisagio cantado por la capilla del señor Roig, sermón por el Rdo. P. Timoteo de Palafrugell, reserva, canto de los gozos y adoración de la Reliquia.

Los sermones de los domingos siguientes están confiados al mismo orador sagrado.

Vivert El mejor aperitivo

El día de ayer transcurrió con el cielo despejado y los horizontes brumosos.

Continuó el calor sofocante, impropio ya de la época y de lo acostumbrado en nuestra ciudad.

Las playas víéronse sumamente concurridas durante todo el día.

Farmacia Diges

Análisis - Específicos nacionales y extranjeros

Aguas minerales - Sueros - Vacunas Inyectables - Ortopedia

Calle Mayor, 46 - Teléfono 442

Se ha suspendido la publicación del diario «Reus», de la vecina ciudad.

REGIONALES

En Rodoná están terminándose las obras en las escuelas nacionales.

Las salas de clase quedan ahora bien iluminadas y ventiladas.

El Consejo directivo del Sindicato de Riegos de Riudecañes, en atención a que después del riego oficial quedará aún agua sobrante, ha dispuesto conceder un nuevo turno de riego del 6 al 12 del próximo mes de septiembre.

MAL DE PIEDRA lo cura el ARTRIZUROL En las buenas Farmacias

Conforme estaba dispuesto, se reanudaron en Barcelona las oposiciones a escuelas de niñas, verificando el único ejercicio que faltaba para terminarlas, que era el de labores.

La sesión tuvo lugar en el Paraninfo de la Universidad, habiendo concurrido a la misma 148 opositas de las 149 que fueron aprobadas en el ejercicio práctico.

Hecha la correspondiente puntuación por el tribunal que ha de calificar los trabajos realizados, cosa que tal vez quede resuelta en un par de días, serán expuestos inmediatamente en el tablón de anuncios de dicho centro docente, las listas de las opositoras aprobadas con plaza.

La Comisión liquidadora de la Mancomunidad ha publicado un volumen, en el que da cuenta de sus trabajos.

Hace constar que la Mancomunidad, en los diez años de su actuación llegó a gastar un total de 150.017.139,91 pesetas, a lo cual hay que añadir la cifra de 11.573.089,47 pesetas a que alcanzan los pagos atrasados que se están efectuando ahora por la citada Comisión.

Procedente de Barcelona ha estado en Vora Mar y Altafulla el coronel don Eliseo Loriga, padre del capitán aviador del mismo apellido y ayudante de S. M. el Rey para visitar la granja avícola por encargo del Príncipe de Asturias para hacerse cargo de la instalación y método que se sigue a fin de introducirlos en su parca avícola.

BANCO DE VIZCAYA

CAPITAL: 40 MILLONES DE PESETAS
RESERVAS: 25 " " "

CASA CENTRAL: Gran Vía, 1, BILBAO
(Edificio de su propiedad)

Sucursal en TARRAGONA:
Mendez Nuñez, 12
Teléfonos 555 y 727

Sucursales en: MADRID, BARCELONA, VALENCIA, SAN SEBASTIAN, VITORIA. Vendrell, Villanueva y Geltrú, Martorell, San Feliu de Llobregat, Burriana, Utiel, Sagunto, Denia y Alcira. Otras muchas Sucursales y Agencias por todo el País Vasco y resto de España.

Descuento y negociación de efectos sobre España; Compra-venta de Valores; Negociación de cupones; Depósito de Títulos (mediante resguardo con numeración) Cambio de monedas; Giros sobre todas las plazas de España y del Extranjero

Intereses que abona el BANCO DE VIZCAYA

En cuenta corriente a la vista.	2 1/2 %
En cuenta corriente a 8 días vista.	3 %
En Caja de Ahorros.	3 1/2 %
En imposición a seis meses plazo.	4 %
En imposición a un año plazo.	4 1/4 %

La «Gaceta» publica un Real decreto aprobando el Reglamento de la Federación Hidrográfica del Ebro.

Es extensísimo, pues ocupa doce páginas del periódico oficial.

—:—

Dentro de breves días empezará el replanteo del trozo sexto del ferrocarril de Val de Zafán a San Carlos de la Rápita, que comprende desde Torre de Compte a Valderrobles. Terminado el replanteo, principiarán las obras necesarias.

GENERALES

Telegrafían de París que por noticias particulares se sabe que el general Magaz, actual embajador de España cerca del Vaticano, reemplaza dentro de breve tiempo al señor Quiñones de León.

El periódico que publica esta noticia no la da como cierta, y sólo se acoge a los rumores que han circulado por algunos puntos donde actualmente se halla reunida la diplomacia.

Se vió en la Audiencia de Barcelona la vistilla con motivo del sumario instruido a consecuencia del atentado de que fué objeto el 31 de Julio el presidente del Consejo de ministros, delito por el que está preso y procesado Domingo Masachs Torrens.

El fiscal señor Posada ha pedido la apertura del juicio oral y la causa pasará al fiscal para que formule las conclusiones provisionales y califique el delito y la pena que le corresponde.

—:—

Inserta la «Gaceta» el Real decreto del Ministerio de Gracia y Justicia aprobando el reglamento sobre redención de foros y otros gravámenes de análoga naturaleza jurídica sobre los bienes inmuebles en las provincias de Galicia, Asturias y León.

El reglamento que publica la «Gaceta» es muy extenso y ocupa varias páginas del periódico oficial, y en él se desenvuelven los principios del decreto firmado por S. M. el Rey, en 25 de junio del año actual, por cuya soberana disposición se declararon redimibles todos los foros y análogos gravámenes sobre bienes inmuebles en las referidas provincias.

Según se hace constar en el preámbulo del decreto de aprobación se ha tenido en cuenta hermanar la mayor suma de garantías para todos los derechos con la posible simplicidad en el procedimiento de redención.

La «Gaceta» publica el anuncio-convocatoria para proveer 75 plazas de aspirantes a las judicaturas fijando el plazo de un mes para la presentación de documentos.

—:—

Entre los camareros de Madrid ha producido gran revuelo la noticia del pacto que ha sido firmado en Granada entre los patronos y el personal.

Por virtud del acuerdo a que se ha llegado, a partir del primero de septiembre próximo, quedarán suprimidas las propinas, sustituyéndolas por un 10 por 100 de aumento en el gasto o factura de consumo que se haga.

«La Nación» publica un artículo contra los que han pretendido establecer un paralelo entre el golpe de estado dado en Grecia y la situación de España.

Sostiene que las circunstancias son muy diferentes en ambos países.

Un numeroso grupo de madres, cuyos hijos se encuentran en Africa, ha visitado al ministro de la Guerra, para pedirle que, en vista de las buenas noticias que se reciben de Africa, sean licenciados dichos soldados.

El ministro ha prometido a las comisionadas que serían atendidas sus peticiones.

Se sabe que la importante reforma de la justicia municipal, está casi ultimada por el ministerio del ramo, pero no aparecerá en la «Gaceta» hasta principios del próximo año, con objeto de que sus disposiciones comiencen a regir en el nuevo año económico.

El espíritu del decreto comprende extremos de amplia substancial reforma.

Dicen de Palma que el gobernador ha manifestado que del 2 al 4 de Septiembre marchará a Madrid una comisión que va a gestionar la concesión de un crédito para construir las escuelas que faltan en la provincia. Forman la comisión el gobernador, el alcalde, los presidentes de la Diputación y del Museo Pedagógico y los inspectores de Enseñanza.

Al regreso, el gobernador irá a Olot a pasar una temporada junto con su familia.

Algunos periódicos se hacen eco de la petición formulada al Gobierno para que sean licenciados los soldados pertenecientes a la quinta del 24.

De Falset

Se proyectan varias y brillantes fiestas para los días 6, 7 y 8 del próximo mes en honor de los patronos de esta población.

En el programa figuran solemnes funciones religiosas en las que predicará el M. I. señor doctor don José Vallés, canónigo de Tarragona, y variedad de números populares como son: «dances, ball de coques, sardanas, batalla de flores, fuegos de artificio y otros que con seguridad contribuirán a que se aumente la colonia veraniega, que ya es bastante numerosa, y a que sean muchos los forasteros que vengan aquellos días a disfrutar de las referidas fiestas.

Se está en plena recolección de la avellana cuya cosecha es este año más que regular, así como también la de almendra, no así la de uva que será bastante escasa.

DEPORTIVAS

ATLETISMO

Po falta de espacio, no pudimos publicar a su debido tiempo los resultados obtenidos en Oporto, en el Match Internacional de Atletismo entre España y Portugal, en el que triunfó nuestra nación por 41 puntos contra 40. La victoria fué muy justa; pero también hay que reconocer que el equipo español se presentó sin sus mejores elementos.

CERVEZA DAMM

LA CERVEZA DAMM ES REFRESCANTE
LA CERVEZA DAMM ES NUTRITIVA
LA CERVEZA DAMM ES RECONSTITUYENTE
LA CERVEZA DAMM ES UN ALIMENTO COMPLETO

Pida Vd. en todos los establecimientos la **ESPECIAL ESTRELLA DORADA**,
 y la **PILSEN** embotellada y Pasteurizada, por la **CASA BLANDINIERS**

Depositario: P. Olivé Sanromá * * * * * TARRAGONA

Los atletas catalanes Bru, Culi y Mi-
 quel que dijimos habian salido para to-
 mar parte en el citado match, no pudie-
 ron hacerlo contra su voluntad, por lle-
 gar tarde, teniendo que volver seguidamente
 a su región, y cuya causa hizo que el
 equipo nacional, perdiera a tres de sus
 mejores atletas.

CICLISMO

La carrera ciclista "Vuelta a Cataluña"

Por la misma razón, no podemos dar
 a conocer cuando corresponde, los resul-
 tados de las distintas etapas de la Carre-
 ra Ciclista "Vuelta a Cataluña", por lo
 que una vez termina, haremos un resu-
 men de ella.

ITLANEP.

OFICIAL

MOVIMIENTO DE POBLACION

Nacidos
 Esperanza Rofes García.
Fallecidos
 Pascual Forcadell Estallé, 59 años,
 G. González, 10.
 Pilar Baró Tafalla, 27 años, ca-
 lle Compte, 28.
Matrimonios
 Ninguno.

MARITIMAS

MOVIMIENTO DEL PUERTO

Entradas
 Vapor inglés «Churruca», con car-
 ga general, de Glasgow.

Vapor holandés «Bouchus», can car-
 ga general, de Amsterdam.
 Barca «Tecla», cin sal, de San Car-
 los.

Despachadas

Vapor «Wieldrecht», con tránsito,
 para Valencia.
 Vapor inglés «Churruca», con car-
 ga general, para Barcelona.
 Vapor «Iturri-Ripa», con vino, pa-
 ra Certe.

PROXIMAS SALIDAS

Vapores de Hijo de José Vilar Tomás
 Plaza de Olózaga, 12, bajos
 Teléfono n.º 73
 Para Barcelona
 El 24, «Cabo Tres TForcas»
 Para Cuba y Méjico
 El 14 Septiembre, vapor correo «P.
 de Satrústegui».

BOLSA DE BARCELONA

26 agosto de 1926

Interior 4 %	68'90
Exterior 4 %	85'20
Amortizable 5 % 1920	92'80
Nortes	90'25
Alicantes	84'30
Andaluces	72'05
Orenses	23'50
Libras	31'70
Franco	18'85
Dollars	6'52
Liras	21'60
Franco suizo	126'00
Franco belga	18'10
Pesos argentinos	2'63

(Información facilitada por don Jo-
 sé Rovira y Colom, corredor libre
 de cambio y Bolsa).

SECCION RELIGIOSA

SANTOS DEL DIA.—Ss José de Ca-
 lasanz fd., Rufo ob., Eulalia vg, Marce-
 lino, Manea y Antusa mrs., Licerio, Nar-
 mo y Cesáreo obs., Margarita viuda.

SANTOS DE MAÑANA.—Ss Agustín de
 fd., Alejandro y Viviano obs., Hermas,
 Julián, Pelayo, Fortunato, Cayo mrs.,
 Moisés anacoreta.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la
 visita a Nuestra Señora de Montserrat,
 en la Catedral.

Cultos para hoy

CUARENTA HORAS.—Continúan en la
 iglesia de las M. Descalzas, siendo las
 horas de Exposición por la mañana de
 ocho a once y por la tarde de cuatro y
 cuarto a ocho.

San Magín.—A las seis de la
 mañana y a las siete de la tarde, con-
 tinuación de la novena.

ULTIMA INFORMACION

Madrid, 27

**OPOSICIONES A PLAZAS DE
 CAPELLANES CASTRENSES**

El Diario Oficial del Ministerio de
 la Guerra publica hoy una disposición
 convocando oposiciones para cubrir
 veinte plazas de capellanes segundos
 del ejército. El plazo de admisión de
 instancias termina el día 5 de octu-
 bre.

Los ejercicios consistirán en con-
 testar durante una hora, en castellano,
 cuatro temas; media hora de diserta-
 ción de latín, de teología o de dere-
 cho canónico; media hora de contro-
 versia con un compañero; y compo-
 ner una homilía exegética sobre asun-
 to evangélico durante cinco horas co-
 mo máximo y diez cuartillas.

**DEL ATENTADO FRUSTADO EN
 LAS COSTAS DE GARRAF.**

A las diez de la mañana se cons-
 tituyó la Sala de Vacaciones del Con-
 sejo Supremo de Guerra y Marina pa-
 ra evr y fallar la causa instruida por
 regicidio frustrado, en las costas de
 Garraf.

EL PRESIDENTE

El presidente del Consejo continúa
 indispueto, sin salir de sus habita-
 ciones, y por tal motivo hoy no ha
 despachado con ningún ministro ni re-
 cibido visita alguna.

**LOS MINISTROS
 DE ESTADO**

El ministro de Estado, señor Yan-
 guas, ha recibido muchas felicita-
 ciones del Consejo provincial de Fo-
 mento de Castellón y del Ayuntamien-
 to de Burriana por la firma del con-
 venio comercial con Francia.

DE GOBERNACION

El general Martínez Anido recibió
 hoy las siguientes visitas:

Gobernador civil de Alava, coronel
 don Luis Eugenio, general de arti-
 llería Martín Torrents, teniente co-
 ronel señor Candeira, señor Gavilán,
 señor Mañas y a una comisión de
 fuerzas vivas de Soria.

DE GUERRA

El general duque de Tetuán reci-
 bió hoy en su despacho oficial varias
 visitas, sin importancia.

**COMPANIA TRASATLANTICA
 BARCELONA**

**Línea del Mediterráneo a CUBA, MEJICO
 y Nueva Orleans**

El 20 de Septiembre, a las seis de la tarde, saldrá de nuestro puerto el va-
 por correo

P. DE SATRÚSTEGUI

admitiendo carga y pasaje para las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, San-
 tiago de Cuba, Habana, Veracruz y Nueva Orleans.

Para fletes e informes, dirigirse a su consignatario.

Hijo de José Vilar Tomás, Plaza de Olózaga, 12, bajos
Telefonemas-Telegramas; VILAR Teléfono núm 73

«LA GACETA»

Hoy publica la «Gaceta» una real
 orden dictando normas referentes al
 servicio militar de los españoles re-
 sidentes en países americanos de raza
 ibérica y Filipinas.

Para emigrar los jóvenes deposita-
 rán, según la edad, desde el 25 por
 ciento del importe del pasaje al país
 de que se trate, hasta el 50 por 100.

Los emigrantes se inscribirán en el
 consulado, recibiendo una cartilla es-
 pecial.

Pagarán durante doce años cuota
 doble del cuadro marcado por la ley.

Cuando se trate de braceros no ex-
 cederá el pago en total de 1.100 pe-
 setas.

Ante el Consulado jurarán la ban-
 dera anualmente.

En caso de guerra vendrán obli-
 gados a regresar a España.

Si durante los doce años regresa-
 ran a España, seguirán la suerte de
 los mozos de su reemplazo.

EXTRANJERO

COMLOT REVOLUCIONARIO

Bucarest, 26

Un vasto complot comunista trama-
 do por la tercera Internacional de
 Moscu ha sido descubierto por la po-
 licía de Bucarest.

Los jefes de este complot, Boris Es-
 tevanoff ex diputado y Paul Tcenco,
 han sido detenidos, despues de una
 encarnizada resistencia. En los regis-
 tros domiciliarios ha sido encontrada
 una correspondencia muy comprome-
 tadora.

Boris Estevanoff ha confesado haber
 recibido de Moscu grandes cantida-
 des de dinero y haber gastado en un
 solo mes más de 500.000.

El objeto del complot era provocar
 la revolución roja en el país.

PEREGRINOS MEJICANOS

Roma, 26

El Papa ha recibido a los peregrí-
 nos mejicanos, a los cuales ha con-
 cedido una larga audiencia.

Durante la conversación, Su Santi-
 dad les ha incitado a que perseveren
 en una resistencia enérgica respecto
 al conflicto religioso planteado en Mé-
 jico.

TRANQUILIDAD GENERAL

París, 26

Los partidarios del general Panga-
 los, han manifestado que si ha esta-
 llado la guerra civil en Grecia es sin
 el conocimiento de Pangalos, el cual
 es contrario a las luchas intestinas y
 desea fervientemente la paz.

Por su parte, la legación de Grecia
 en París, afirma que la calma más
 completa reina en toda Grecia.

**LA POTENCIA ECONOMICA
 DE LOS ESTADOS UNIDOS**

Nueva York, 26

El profesor Bonn, del Colegio Co-
 mercial de Berlín, ha declarado en
 una conferencia dada en Willams-
 tow. (Massachusetts), en el Instituto
 Político:

Las naciones europeas alarmadas
 por la poderosa situación económica
 de los Estados Unidos se dirigen ins-
 tintivamente hacia una federación,
 que en el porvenir podrá ir dirigida
 contra Norteamérica.

Los pueblos de Europa aplastados
 bajo el peso de los acuerdos de sus
 deudas, temen que los Estados Uni-
 dos quieran convertirse en la super-
 potencia del mundo.

Europa se siente impulsada a olvi-
 dar sus propios motivos de querellas
 y buscar apoyo en una federación.

UN RUMOR SENSACIONAL

París, 26

Le comunican a «Le Petit Parisien»
 desde La Haya que el mariscal Mack-
 ensen ha llegado a Doorn para visitar
 al Kaiser, relacionándose esta visita
 con el rumor de que los elementos
 que forman el grupo Stinnes están
 preparando la entrada del ex-Kaiser
 en Alemania.

Imprenta de José Pijoán.—Tarragona

Papel de fumar

BAMBU

**Peña-Castillo
 Santander**

Magnífico sanatorio para personas
 delicadas del aparato digestivo,
 diabetes y sistema nervioso. Seis
 villas, 11 hectáreas de jardín.
 Director: Excmo. Dr. M. Morales.

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA

LINEA A PUERTO RICO, CUBA, VENEZUELA-COLOMBIA Y PACIFICO

El vapor **LEON XIII**

saldrá de Barcelona el 11, de Málaga el 13 y de Cádiz el 15, para las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, La Guayra, Puerto Cabello, Curaçao, Sabanilla, Colón, y por el Canal de Panamá para Guayaquil, Callao, Molendo, Arica, Iqueque, Antofagasta y Valparaíso.

LINEA A ORIENTE

El vapor

saldrá de Tarragona el 30 Octubre, para Port-Said, Suez, Colombo, Singapur, Manila, Hong-Kong, Shanghai, Nagasaki, Kobe, Yokohama.

LINEA A LA ARGENTINA

INFANTA I. DE BORBON

saldrá de Barcelona el 1 de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Coincidiendo con la salida de dicho vapor, llega a Cádiz otro que sale de Bilbao y Santander el día último de cada mes, de Coruña el día 1, de Villagarcía el 2 y de Vigo el 3, con Vpasaje y carga para la Argentina.

LINEA A NEW-YORK

CUBA Y MEJICO

El vapor

P. DE SATRUSTEGUI

saldrá de Tarragona el de Spbre. Admitiendo carga y pasaje para Santiago de Cuba, Habana, Progreso y Veracruz.

LINEA A FERNANDO POO

El vapor

MONTSERRAT

saldrá de Barcelona el 15

para Valencia, Alicante y Cádiz, de donde saldrá el 20 para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Póo.

AVISOS IMPORTANTES

Rebajas a familias y en pasajes de ida y vuelta.—Precios convencionales por camarotes especiales.—Los vapores tienen instalada la telegrafía sin hilos y aparatos para señales submarinas, estando dotados de los más modernos adelantos, tanto para la seguridad de los viajeros como para su confort y agrado.—Todos los vapores tienen médico y capellán.

Las comodidades y trato de que disfruta el pasaje de tercera, se mantienen a la altura tradicional de la Compañía.

SERVICIOS COMBINADOS

Esta Compañía tiene establecida una red de servicios combinados para los principales puertos, servidos por líneas regulares, que le permite admitir pasajeros y carga para:

Liverpool y puertos del Mar Báltico y Montreal.—Puertos de América y Mar del Norte.—Zanzibar, Mozambique y Capetown.—Puertos del Asia Menor, Golfo Pérsico, India, Sumatra, Java y Cochinchina.—Australia y Nueva Zelandia. — Ilo Ilo, Cebu, Port Arthur y Vladivostok. — New Orleans, Savannah, Charleston, Georgetown, Baltimore, Filadelfia, Boston, rica Central y Norte América en el Pacífico, de Panamá a San Francisco de California.—Punta Arenas, Coronel y Valparaíso por el Estrecho de Magallanes.

Para más informes dirigirse al señor Hijo de José Vilar Tomás, Plaza de Olózaga, 12, bajos.

PATENTES Y MARCAS

ESPECIALIDAD EN REGISTROS EXTRANJEROS VIZCARELZA

Apartado 511 MADRID

MINIMAX

Representante exclusivo para TARRAGONA y PROVINCIA

Emilio Salazar

CONDE DE RIUS, 22 - TARRAGONA CAMINO MISERICORDIA, 4, 2.º - REUS



EL AUTOMOVIL UNIVERSAL

AGENTES

CARBÓ & C.
Tarragona

Vea V. la Exposición de los nuevos modelos

Considerable rebaja de precios en coches cerrados

Camiones de 1 tonelada Ptas. 3.750

Camiones de 2 toneladas con cambio de marchas Ptas. 5.350

Disponemos constantemente de coches de ocasión en perfecto estado de funcionamiento, procedentes de cambios por los del nuevo modelo 1926 desde

Pesetas 1.000

Damos facilidades de pago

Enseñamos gratis el manejo del volante



RESBIENDO JUGO DE UVA SIN ALCOHOL
MOSTELLE
A TODO PASTO EN VEZ DE VINO NO O CERVENZA
PODRA V. TRA BAJAR MAS Y MEJOR CON ME NO CANCANJO
SUS NEGOCIOS SALDRAN BENEFICIA DOS DE ELLO.

RAFAEL ESCOFET. — Tarragona

CLASSIFICACIÓ DE DRAPS

- i -

DEMÉS MATERIES TEXTILS

Isidre Atset Verdaguer

VILADOMAT, 9 - 11 - 13

TELEFON 746

SABADELL

LA HISPANO IGUALADINA

VIATGES A MONTSERRAT

Servei ràpid sortint de Tarragona en el tren de les 5,20. A la seva arribada a Martorell hi ha els autos d'aquesta Companyia que surten d'allí a les 8,30 i arriben a Montserrat a les 10,15, passant per les històriques viles de Esparraguera i Bruch, Can Masana i Santa Cecília, fruit dels esplèndids paisatges d'aquesta part tant pintoresca de la Santa Montanya.

Sortida de Montserrat a les 16,15 per a combinar a l'estació de Martorell amb el tren per Tarragona que passa a les 18,16.

Preu del bitllet de Martorell a Montserrat, 3 pessetes.

Per encarrechs de passatges, dirigir-se per carta a la nostra Administració de Esparraguera, plaça de Santa Eulalia, 5.

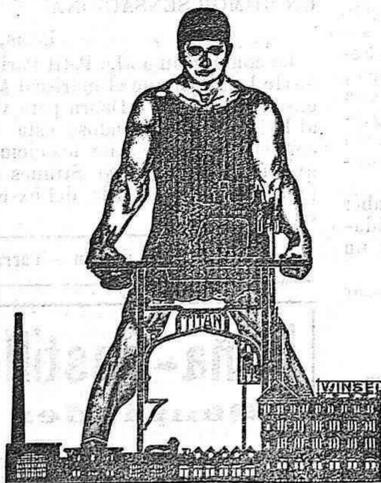
SOMBREROS Y GORRAS

de las mejores marcas del Pais y Extranjero

SUCESOR DE L. TRINCHET

Tarragona - Conde de Rius, 28 - Tarragona

Máquinas TITAN para coser NUEVO MODELO



La bobina central TITAN modelo 1926, para coser, bordar y zurcir, es una obra de la más alta solidez.

Enseñanza gratuita del bordado.

Reparaciones, piezas sueltas, aceites.

Agujas para todos los sistemas a ptas. 1'30.

Bobinas a ptas. 5.

REPRESENTANTE: **Gavaldá**, calle de San Agustín, 7, entresuelo.—Teléf. 491

ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS

de los Sres. Sardá Hermanos

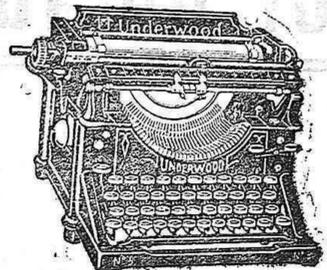
Calles de Mar, 30, y León, 48 - TARRAGONA

Este establecimiento hace 60 años que está abierto al público bajo la dirección siempre de sus mismos dueños y propietarios; el más antiguo y acreditado, por las clases de baños compuestos para el dolor, reuma y humores herpéticos.

Al mismo tiempo hay buenas pilas de marmol para los baños de limpieza o recreo con aguas del mar o dulce a gusto del bañista.

UNDERWOOD

La máquina de escribir que usted acabará por comprar



VENTAS a plazos y al contado

AGENCIA EXCLUSIVA PARA LAS PROVINCIAS DE TARRAGONA Y LÉRIDA

CASA FORCADELL Unión, 9 - Telefono 457 TARRAGONA

ANTIGUA CASA EXCLUSIVA

EN

GENEROS DE PUNTO

VIUDA DE GONZALO COMELLA

10, Cardenal Casañas, 10

BARCELONA

Cerrado los domingos y días festivos